



JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE CANABACOA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta De Habilitación De Informe Definitivo Número 01-2022; En el Municipio de Puñal distrito de Canabacoa de la Provincia de Santiago, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veinte dos (2022). En la junta distrital municipal de Canabacoa del Municipio de Puñal ; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ GUZMÁN**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (031-0163818-1), domiciliado y residente en la ciudad y Distrito De Canabacoa; **YOCASTA ALTAGRACIA BÁEZ MARTÍNEZ**, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0162645-9) Consultora Jurídica de la Institución; **CESAR AUGUSTO FERREIRAS RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, contador, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0163547-6), tesorero de la institución, Junta Distrital Canabacoa, casado, dominicano y mayor de edad; **ARELIS DEL CARMEN BELLO BATISTA** dominicana, mayor de edad, soltera, ingeniera, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0345812-5) encargado de planificación y programación municipal; **DAHIANA NATHALI CUEVAS CASTILLO** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0499753-5) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información de la junta distrital de Canabacoa, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que participaron tres (03) oferentes en la presentación de Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B) y apertura (Sobre A).

Considerando: Que los peritos nombrados por el Comité de Compras para este proceso elaboraron un informe preliminar de Oferta Técnica (Sobre A) del proceso **JDMCA-CCC-CP-2022-0005**.

Considerando: Que el Manual de procedimiento establece la realización del acta de aprobación de Informe Preliminar.

Considerando: Que después de un análisis realizados por los peritos designados por el comité de compra a los oferentes **Jesús María Jiménez Payano; Premezclados De Hormigón FJP, SRL Y Proyectos Y Servicios Ambientales Proysa, SRL** quedan habilitado para la apertura de la oferta económica (sobre B) solo los oferentes **JESUS MARIA JIMENEZ PAYANO; PREMEZCLADOS DE HORMIGÓN FJP** ya que estos han cumplido con lo requerido en la oferta técnica (Sobre A).

Considerando: Que a ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), indica que el comité de compras y contrataciones debe levantar un acta como informe definitivo de evaluación de oferta técnica (Sobre A).

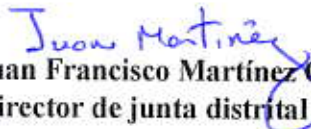
Visto: El listado de oferentes que participaron en la entrega de oferta técnica (Sobre A) y oferta económica (Sobre B) del proceso de referencia **JDMCA-CCC-CP-2022-0005**

Visto: El Manual de Procedimiento de Obras, Bienes Servicios y Concesiones Apegado a la normativa de aplicación 340-06 y su modificación 543-12 de fecha 06 de agosto de año 2012.

Visto: El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica (Sobre A) de cada uno de los oferentes, presentado por los peritos actuante en el proceso.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Artículo Único: Aprobar como al efecto aprueba el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnica (Sobre A), de la evaluación establecida en el pliego de condiciones específicamente en el criterio de evaluación para los oferentes participantes en el proceso.


Juan Francisco Martínez Guzmán
Director de junta distrital


Yocasta Altagracia Báez Martínez
Consultora Jurídica


Cesar Augusto Ferreira Rodríguez
Enc. Departamento Financiero


Dahiana Nathali Cuevas Castillo
Enc. OAIM


Arelis Del Carmen Bello Batista
Enc. Departamento De Planificación